

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Suben 57% procesos por feminicidio

HILDA ESCALONA
La Prensa

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México reportó un aumento de 57 por ciento en el número de personas vinculadas a proceso por el delito de feminicidio en los últimos cuatro años.

Ulises Lara López, encargado de despacho de la Fiscalía General de Justicia, rindió el Informe Mensual de Resultados de la Alerta por Violencia contra las Mujeres. "Tenemos al menos contabilizadas 13,813 agresores, esto significa que seguimos teniendo esto como un fenómeno real en la sociedad y tenemos que buscar no solamente con la impunidad sino con la construcción de cultura para que este tipo de fenómenos dejen de ocurrir", dijo.

Por su parte, la Secretaria de las Mujeres, Ingrid González Saracibar, reportó que entre 2020 y 2023 se incrementó en 24 por ciento el número de mujeres que reciben servicios de atención integral además de que 2 mil 479 mujeres han salido del riesgo feminicida.



Sube 57% cifra de procesados por feminicidio

HILDA ESCALONA

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México reportó un aumento de 57% en el número de personas vinculadas a proceso por el delito de feminicidio del 15 de febrero 2020 contra el 15 de feb 2024.

Al rendir el Informe Mensual de Resultados de la Alerta por Violencia contra las Mujeres, Ulises Lara López, Coordinador General de Investigación Territorial en ejercicio de la suplencia de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia por Ministerio de Ley, comentó que también hubo un aumento de 96 puntos porcentuales en la eficiencia ministerial (vinculaciones a proceso/carpetas de investigación) en ese mismo lapso de tiempo, así como un incremento de 138% en la eficiencia ministerial.

El funcionario reportó también un aumento de 250% en el número de órdenes de aprehensión obtenidas por feminicidio y un incremento de 96.2% en el número de órdenes de aprehensión obtenidas por delitos de género.

“Tenemos al menos contabilizadas 13,813 agresores, esto significa que seguimos teniendo esto como un fenómeno real en la sociedad y tenemos que buscar no solamente con la impunidad sino con la construcción de cultura para que este tipo de fenómenos dejen de ocurrir”.

Lara López detalló que la Unidad de Investigación de Delitos Sexuales para Estudiantes al 20 de febrero registró 59 carpetas de investigación iniciadas, 8 carpetas por delito de violación, 36 casos de escuelas públicas y 43 hechos al interior del plantel.

En tanto, Marcela Figueroa Franco, subsecretaria de Desarrollo Institucional de la SSC, informó que la Unidad Especializada de Género atendió 1,253 quejas por eventos de violencia contra las mujeres con 494 policías sancionados y 183 elementos policiales destituidos.



Ulises Lara, coordinador de la FGJ



LA FGR OBTIENE ESE FALLO

Dan tres años de cárcel a 4 personas ligadas al atentado vs. Ciro Gómez

Se dicen culpables de asociación delictuosa; por el ataque no hay sentencia para nadie

DAVID SAÚL VELA
 dvela@elfinanciero.com.mx

Cuatro de cinco mujeres ligadas al grupo criminal que atentó contra el periodista Ciro Gómez Leyva, el 15 de diciembre de 2022, fueron sentenciadas ayer a tres años y 11 meses de prisión, al declararse culpables del delito de asociación delictuosa. Por el atentado no hay aún sentencia contra nadie.

Las mujeres, presas en el penal femenino de Santa Martha Acatitla, quedaron ya en posibilidad de alcanzar su libertad y cumplir en esa condición su condena.

Se trata de Leslie Gómez Jaramillo, Tania Calzada Jaramillo, Elizabeth Ramírez Castillo y Daniela Salgado Cuellar, quienes fueron detenidas el 12 de enero de 2023.

Su aprehensión se dio como parte de la investigación que inició la fiscalía capitalina y que posteriormente retomó la Fiscalía General de la República (FGR), a petición del propio periodista.

Las cuatro mujeres fueron detenidas en diversos cateos que se realizaron de manera simultánea, en los que se les encontró en compañía de ocho sujetos que sí estarían relacionados con el atentado.

Y aunque quedaron presas, en la audiencia del 7 de febrero pasado, pidieron al juez un juicio abreviado, lo que implicó que ellas se declararan culpables del único delito que se les imputó que fue de asociación delictuosa.

En aquella ocasión, la FGR y el propio periodista aceptaron ir al juicio abreviado. La FGR solicitó al juez la pena de 3 años 11 meses de prisión, así como una reparación.

Ayer, en la continuación de la audiencia, en el Reclusorio Norte, el juez Edmundo Ferrusquía impuso la sentencia solicitada por la FGR y una multa de 10 mil pesos.

Además, están impedidas de acercarse a los lugares de trabajo del periodista y deben garantizar

ciertas medidas de control y vigilancia en los más de dos años que les quedan por cumplir.

Además de las mujeres, hay en prisión nueve hombres, quienes sí estarían implicados directamente en el atentado al periodista. Ellos sí irán a un juicio, el cual estaría por iniciar en unas semanas. De acuerdo con la FGR hay 574 elementos de prueba contra estas personas a las que acusa de haberse confabulado para acabar con la vida del comunicador.

9

PERSONAS DETENIDAS

sí están implicadas directamente con el ataque al periodista.

Operativo. Policías de la SSC detuvieron a los implicados, en enero de 2023.



© LA JORNADA / IBC



Dan semilibertad a cuatro acusadas por caso Gómez Leyva

Las implicadas en el atentado cumplirán la sentencia bajo vigilancia en sus domicilios

DANIELA WACHAUF
—nacion@eluniversal.com.mx

El juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, Edmundo Perusquia, determinó dejar en semilibertad o en tratamiento en libertad a cuatro mujeres señaladas por asociación delictuosa que presuntamente formaron parte del grupo delictivo que atentó contra el periodista **Ciro Gómez Leyva**, en diciembre de 2022.

El tratamiento en libertad consiste en cumplir requisitos como tener trabajo, un modo honesto de vida y contar con vigilancia de un supervisor. En semilibertad es posible salir a trabajar de lunes a viernes y sábados y domingos permanecer en la prisión de Santa Martha.

Las imputadas son **Leslie Soledad Gómez**, hermana de **Pedro Pool Gómez**, a quien se le concedió ser trasladada al Hospital Materno Infantil de Tláhuac por su avanzado embarazo; **Tania Jacqueline Caizada**, media hermana de **Pool**; **Daniela Amairani Salgado**, amiga de **Pool**, y **Elizabeth Ramírez**, esposa de **Juan Antonio Cisneros**.

Durante la audiencia que duró más de ocho horas, el juez determinó que deberán pagar una multa de 10 mil 272 pesos y cumplir una sentencia de tres años 11 meses y 16 días, de los cuales llevan un año.

En tanto, a **Junnuén Elizabeth Flores**, esposa de **Erick Hazael Ramos**, se le negó el procedimiento por falta de elementos y su defensa requirió la revisión de medida cautelar para el miércoles.

Al concluir la audiencia, el abogado de las detenidas, **Raymundo Álvarez**, dijo que se trató de un procedimiento abreviado que resultó en un fallo condenatorio, luego de que el juzgador ponderó las consideraciones que realizó la Fiscalía General de la República (FGR), al igual que las de la defensa.

"Es un tratamiento en libertad, no es una libertad absoluta. Van a estar sometidas a esa vigilancia por el tiempo restante de la pena. Recordemos que llevan más de un año en la prisión."

"En el caso de **Junnuén**, como recuerdan, se les hizo saber que no existían datos, entonces el juez, privilegiando la presunción de inocencia y ese derecho a la verdad, no autorizó el procedimiento abreviado; sería confesar un hecho que ella no cometió", expresó el abogado.

Comentó que las mujeres senten-

ciadas podrán recuperar su libertad en los próximos días, una vez que el juez les entregue una versión pública de su sentencia, y que el juzgador de ejecución se cerciore de que se cumplan los requisitos para poder dejar el penal.

Entre los requisitos se encuentran dar el domicilio que habitarán, y a donde las autoridades les puedan realizar visitas, y presentarse a firmar periódicamente.

El 15 de febrero el juez difirió la audiencia del juicio abreviado para el 26, debido a que la Fiscalía General de la República (FGR) no expuso los elementos probatorios del delito que se les atribuía a las mujeres.

En un principio, la FGR planteó al juez la reducción de la pena a tres años 11 meses y 26 días de prisión, así como una multa de 10 mil 772 pesos.

Cabe señalar que el 7 de febrero el juez pasó la audiencia de los 13 detenidos por el atentado que sufrió el periodista **Ciro Gómez Leyva** para el 12 de marzo.

En la audiencia en la sala uno de los juzgados del Reclusorio Norte, la defensa de los imputados y la fiscalía acordaron realizar una reunión de trabajo en las instalaciones de la fiscalía para buscar acuerdos probatorios y agilizar el debate de las pruebas. ●

RAYMUNDO ALVAREZ
Abogado de las imputadas

"Es un tratamiento en libertad, no es una libertad absoluta. Van a estar sometidas a vigilancia por el tiempo restante de la pena"

Las cuatro mujeres están señaladas como presuntas integrantes del grupo criminal que atentó contra **Ciro Gómez Leyva**.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS